



**INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Examinado el borrador de decreto por el que se crea el Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha, que tiene por objeto la creación de dicho observatorio, así como regular su organización, composición y funcionamiento, estableciendo su adscripción a la Consejería con competencias en materia de consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho proyecto normativo no contiene cargas administrativas que hayan de ser objeto de evaluación, por no contemplar normas de carácter procedimental.

En Toledo, a fecha de la firma digital.

**EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN**

Firmado digitalmente el 01-04-2022  
por Juan Francisco Salinero Ballesteros